

**COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE
EXTINCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
CAIXABANK PYMES 8, F.T.**

En cumplimiento del artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, CaixaBank Titulización, S.G.F.T., S.A.U. (en adelante, la "**Sociedad Gestora**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "**CNMV**") la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, de conformidad con lo dispuesto en el folleto informativo del fondo de titulización de activos **CAIXABANK PYMES 8, F.T.** (en adelante, el "**Fondo**"), cuyo folleto fue registrado por la CNMV con fecha 22 de noviembre de 2016 y número de registro 10.717 (en adelante, el "**Folleto**"), acordó con efectos al 22 de noviembre de 2022 proceder a la liquidación anticipada del Fondo (la "**Liquidación Anticipada**") en la siguiente Fecha de Pago, esto es, el 18 de enero de 2023 (la "**Fecha de Liquidación Anticipada**"), y con ello a la amortización anticipada de todos los bonos de titulización emitidos con cargo al Fondo (en adelante, los "**Bonos**").

La Liquidación Anticipada fue acordada en virtud del supuesto recogido en el apartado 4.4.3 (iv) del Documento de Registro del Folleto y la Estipulación 4.1 (iv) de la Escritura de Constitución, esto es, que la Sociedad Gestora cuente con el consentimiento y la aceptación expresa de todos los tenedores de los Bonos y de todos los que mantengan contratos en vigor con el Fondo, tanto en relación al pago de las cantidades que dicha Liquidación Anticipada implique como en relación al procedimiento en que deba ser llevada a cabo, incluyendo la fecha en que se hará efectiva. A estos efectos, la Sociedad Gestora obtuvo el consentimiento y la aceptación expresa de CaixaBank como único tenedor de los Bonos y única contraparte de todos los contratos en vigor con el Fondo, consentimiento y aceptación expresados formalmente en virtud del acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de CaixaBank de fecha 13 de octubre de 2022.

Asimismo, la Sociedad Gestora comunicó su intención de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo (i) con fecha 15 de diciembre de 2022 a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante la remisión de la correspondiente comunicación de otra información relevante, y (ii) con fecha 16 de diciembre de 2022 a Moody's Investors Services España, S.A. y a DBRS Ratings Limited, publicándose el correspondiente anuncio en el Boletín Diario del Mercado AIAF.

Con fecha 18 de enero de 2023, la Sociedad Gestora aplicó los Fondos Disponibles para Liquidación al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación recogido en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional del Folleto, cumpliendo el Fondo con todas sus obligaciones de pago de acuerdo con el referido orden de prelación.

De conformidad con todo lo anterior, se pone en conocimiento que, habiendo liquidado los activos remanentes del Fondo, distribuido los Fondos Disponibles para Liquidación, y habiendo cancelado todos los contratos en vigor con el Fondo, la Sociedad Gestora procederá a la extinción del Fondo en fecha 31 de mayo de 2023.

En Barcelona, a 30 de mayo de 2023